

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCALA LA REAL**

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un mulo castaño claro, de cinco años, 1,55 metros de alzada, raza española, capón, atiende por "Valenciano" y tiene la cruz, lomo, manos y pies rayados, y el hierro de La Mundial J, número 3 en el anca derecha, sustraído a Gregorio Flores Fuentes, de estos vecinos, del sitio Noveruelas Altas, término de Frailes, la noche del 21 de Octubre último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 15 de Diciembre de 1921.—Por mandado de S. S., Rafael de Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—19444

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes, para que procedan a la busca y rescate de la burra y cabras que al final se dirán, perteneciente la primera a Pedro Serrano Díaz y las últimas a Antonio Aranda Rufian, que fueron sustraídas del corral del Cortijo de los Barrancos, término de Alcaudete, la noche del 28 de Septiembre último, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Una burra de doce años, de alzada 1,18 metros, capa tordilla, raza española, marca Fénix J, número 1 en el muslo izquierdo, lucero y blanco, en el dorso mechón negro, grupa y lunar negro en la sién.

Diez cabras, una blanca y las demás rubias, dos mochas y las otras cornudas. Alcalá la Real, 15 de Diciembre de 1921.—Por mandado de S. S., Rafael de Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—19445

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que se proceda a la busca y rescate de una burra, torda, ensillada, de seis años de edad, alzada regular, con un lunar negro en la paletilla derecha, que fué sustraída la noche del 29 de Octubre último, al vecino de esta ciudad, Angel Medina Bermúdez, de la casa en que habita, en la calle Cerrillo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o

personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 15 de Diciembre de 1921.—Por mandado de S. S., Rafael de Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—19446

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de nueve cerdos sustraídos del corral del Cortijo El Contador, término de Alcaudete, la noche del 12 al 13 de Noviembre último, de la propiedad de Juan Ruiviejo García, de las señas siguientes: cinco bermejos, cuatro negros, de ellos uno con las pezuñas de las manos vueltas hacia atrás, siendo uno de unas siete arrobas, dos de diez arrobas y seis de ocho, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 15 de Diciembre de 1921.—Por mandado de S. S., Rafael de Siles.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—19447

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, se practiquen las más activas gestiones para la detención del autor o autores de la corta de alambre de 14 huecos en la línea de la luz eléctrica que va directa de Calzada de Calatrava a Valenzuela, cuyo hecho se efectuó en el sitio llamado "Cañada de Charrá", término de Granátula, de este partido judicial, sobre el día 4 o 5 del mes actual, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, procediéndose a la ocupación de los trepadores con que se subieron a los postes, así como el instrumento cortante que se utilizara para cortar el alambre y la cantidad que de éste parece haber sido sustraída, o sean 1.400 metros, todo lo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 104 del año actual, por desórdenes públicos. Almagro, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, D. S. O., Pedro Sánchez Casas.—El Juez, Graciano Guijarro.

JO—19476

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un bote de hojalata de los que se vende el tabaco del "Príncipe Albert", conteniendo billetes del Banco de España, por valor de 1.500 pesetas, el cual fué hurtado el día 4 de Noviembre próximo pasado a Gregorio Prados Solana, en su domicilio, calle del Calvario,

número 19, de la villa de Bolaños, y así mismo se proceda a la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentre el bote y billetes, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en la causa que instruyo con el número 97 del año corriente, por hurto de 1.500 pesetas.

Almagro, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, D. S. O., Pedro Sánchez Casas.—El Juez, Graciano Guijarro.

JO—19477

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencia de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Corrales Hinojosa, hijo de Manuel y de María del Rosario, natural del Puerto de Santa María, vecino de Sevilla, casado, empleado cesante, de cuarenta y ocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, número 5, para constituirse en prisión; a la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a esta cárcel, a mi disposición.

Arcos, 15 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Florencio Mucha. JO—19459

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, propiedad de Manuel Vega Chiquilla, verificado el 12 del actual, del sitio Juncoso, de este término, en la que se halla acordado expedir el presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha burra, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una burra de nueve años, 1,11 de alzada, pelo rucio, hierro H., letra A. J., y el de la Compañía La Mundial Agraria en anca izquierda.

Arcos, 15 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, Florencio Mucha. JO—19451

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de aves de corral, propiedad de Andrés Villalba Duna, verificado el 5 del actual, del sitio Taramilla, del término de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Quince gallinas y dos gallos de diferentes plumas.

Arcos, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, P. A., José Vallc.—El Juez, Florencio Mucha. JO—19481

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de ganado cabrío, propiedad de Martín Pérez Aguilar, verificado del 7 al 8 del actual, y del sitio Encerradero, término de esta ciudad, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un macho cabrío, pelo corso, de tres años, las dos orejas rasgadas, un golpe en la derecha por detrás; dos cabras, pelo amarillo, una tiene en la oreja derecha hoja de higuera y la izquierda rasgada; la otra las mismas que el macho; una chiva, pelo colorado, en cada oreja una orqueta, de unos cuatro meses; un chivo, pelo rubio, de dos meses; las cabras tienen tres años cada una.

Arcos, 12 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Luna.—El Juez Florencio Mucha. JO—19389

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtadas a los vecinos de Isla Cristina, con residencia en la aldea de La Redondela, Claudio Fuentes Castillo y Baldomero Martín Cortés, en la noche del 7 al 8 del actual, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 102 de 1921.

Señas de las caballerías.

De Claudio Fuentes:

Una yegua de tres años, capa colorada, buena alzada, lucero blanco en la frente, calzada del pie derecho y con un hierro confuso en la cadera izquierda.

Una burra cerrada, pelo rucio oscuro, alzada mediana y un lucero en la frente y un burrango de dos meses, hijo de la anterior y del mismo pelo que la madre.

De Baldomero Martín:

Una burra rucia oscura, cerrada y de mediana alzada.

Ayamonte, 14 de Diciembre de 1921.—P. S. M., C. García.—El Juez, José Cayuso García. JO—19390

BARCELONA—LONJA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario sobre alzamiento de bienes a querrela del Ministerio fiscal, número 725 de 1921, se hace saber a los que

se crean con derecho a formalizar reclamación contra la Compañía de Seguros Marítimos Centro de Aseguradores del Mediterráneo, cuyo Delegado era D. Ramón Puértolas Prado, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en el Pasaje de la Paz, número 10 bis, principal, para que si lo estiman procedente utilicen el derecho que en concepto de perjudicados les atribuye el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barcelona, 13 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.—El Juez, ilegible. JO—19395

CALATAYUD

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción del partido de Calatayud.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 27 al 28 de Octubre de 1921, de la cuadra en que los tenía el vecino de Puroy, Andrés Gutiérrez Garza, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditare su legítima procedencia.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los presuntos autores de tal hecho, que son unos quinquilleros, compuestos de un matrimonio con tres hijos, de doce, nueve y siete años de edad, respectivamente, representando tener el padre de cuarenta y cinco a cincuenta años, pica-do de viruelas y viste blusa azul rayada y boina negra, y su mujer de estatura regular, los cuales llevan dos burros, al parecer de su propiedad, el uno tordo y el otro negro; para que comparezcan ante este Juzgado de Calatayud, dentro del término de diez días, a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales.

Señas de las caballerías.

Una burra de diez años, preñada, herrada de las dos manos, de bastante alzada.

Una pollina, de dos años, de alzada regular.

Un burro de siete años, bastante alzada con una úlcera en cada uno de los ojos, teniendo los tres el pelo negro.

Calatayud, 14 de Diciembre de 1921.—Alfredo Suárez.—El Juez, José María de la Llave. JO—19396

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de una yegua de diez y seis años, alzada 1.45 metros, capa negra, raza española, tuerta del izquierdo, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en el anca derecha, la cual fué hurtada en la noche del 18 de Octubre pasado del sitio dehesa del Corcho, término de Vilches, propiedad de Miguel Mena Ortega, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 15 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor José Pérez. P. S. M., Antonio Manjón.

JO—19428

LAS PALMAS—TRIANA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 296 de 1921, seguido por el delito de tentativa de robo, se ha servido disponer se cite al inculpado Segundo García García (a) "el Rubio", vecino que fué de esta ciudad; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el expresado sumario, apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para la práctica de dicha citación expido la presente en la ciudad de Las Palmas a 26 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Domingo Doroste.

JO—19491

LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, Juez interino de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Luis Miguel Suárez, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, soltero, vecino de Alicante; domiciliado últimamente en la calle de la Huerta, número 42, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado a prestar ampliación de la declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 20 del corriente año, por delito de estafa, instruyo en su contra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la prisión de este partido a mi disposición.

Lillo, 17 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Pelayo López Villaseñor.—D. S. O., José Aparicio.

JO—19494

LOGROSAN

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción del partido de Logrosan.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, los cuales fueron hurtados de una cuadra del pueblo de Alía y su barrio La Calera, el día 30 de Noviembre último de

madrugada, siendo tanto la cuadra como los semovientes propios del vecino de dicho barrio Calixto Ruiz Rivas, y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales serán detenidas, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 86 de este año.

Señas de los semovientes.

Un caballo de once años, de seis cuartas de alzada, calzado de la pata izquierda y de pelo castaño.

Otro caballo de pelo castaño oscuro, de catorce años, de alzada cinco cuartas y rabón.

Logroñán, 10 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Martín Rodríguez. O. H., Manuel Sánchez Serradilla.

JO—19402

LLERENA

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto se cita a Francisco García Alcón, de cuarenta y tres años, soltero, tratante, natural de Segovia, ambulante, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de los efectos que se le ocuparon en el sumario seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario referido número 41 del año 1918.

Llerena, 14 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Adolfo Gómez Caminero.

JO—19403

INFLESTO

D. Angel Barroeta y F. de Liencros, Juez de instrucción de Inflesto y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Friede, de unos trece años, hijo natural de Carlota, natural de Villaviciosa, y domiciliado últimamente en La Cobaya, en este término municipal; procesado por supuesto delito de robo, en el sumario número 59 del año actual, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición en la cárcel de esta villa.

Inflesto, 13 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Angel Barroeta.—Licenciado, Luis Riera.

JO—19397

MARCHENA

En virtud de proveído de esta fecha,

dictado por el Sr. Juez interino de instrucción de este partido, en causa número 28 del corriente año, por hurto, entre otras, de una regua al vecino de esta villa Francisco Javier Loquino Martín, hecho ocurrido en la noche del 7 al 8 de Mayo último, en la dehesa de Tanvazquez, de este término; se cita y llama por medio de la presente al Sr. Director de la Compañía Banco Español de Seguros de Ganados, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle Pizarro, número 14, ignorándose donde radiquen en la actualidad las oficinas de dicha Compañía, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la misma provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento de expresado sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Marchena, 13 de Diciembre de 1921.—El Secretario, P. H., Joaquín Fernández.

JO—19429

MORON DE LA FRONTERA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez instructor del partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario por hurto de caballerías a José Ibarido Montes, número 142 del corriente año, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de una mula roja, de cuatro años, de marca, lunares blancos en ambos costillares, hierro confuso en la cadera izquierda, con el centro de la cola recortado; otra de siete años, negra, con el vientre arrombrado, menos de la marca, con garpado de un ojo sin pestaña, herrada por la Agrícola Española; otra de ocho años, castaña, entrepelada, cerca de marca, con cicatriz en la tabla derecha del cuello, asegurada y herrada por la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha y nalga izquierda, herrada también por la Agrícola Española en la cadera derecha; un mulo capón, pardo oscuro, de 1.45 de alzada, raya de mulo, cruzado y echado en los cuatro extremos, asegurado y herrado por la Compañía Agrícola Española en nalga izquierda, cuyas caballerías desaparecieron en la noche del 11 al 12 del actual de la finca nominada "Paleta", de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con tenedores, de no acreditar su legítima adquisición.

Morón, 14 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Alejandro Cotta.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.

JO—19464

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez instructor del partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario por hurto de caballerías a Francisco Nieto Recio, número 141 del corriente año, en el cual he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación

de una mula castaña, menos de la marca, con treinta meses, raya de mula, cruzada, pelos blancos en la frente, hierro de la Mundial Agraria en la cadera derecha, letra S. número 8; y otra mula castaña obscura, menos de la marca, de treinta meses, hocinegra, con el mismo hierro que la anterior en la cadera izquierda, letra S. número 1, cuyas caballerías desaparecieron en la noche del 11 al 12 del actual, de la cuadra del cortijo de los Charcos, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con tenedores ilegítimos.

Morón, 14 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Alejandro Cotta.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.

JO—19465

POLA DE SIERO

El Sr. D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de este partido, por proveído de hoy en el ramo de responsabilidad civil del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 80 de 1919, sobre lesiones y robo, contra Casimiro Antonio Alvarez Amia, en situación rebelde, acordó requerirse a éste para que al día siguiente de serlo preste la fianza de 1.000 pesetas que se le exigió para garantizar las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario al decretar su procesamiento por auto de 12 de Septiembre de 1919, advirtiéndole de proceder al embargo de sus bienes, caso de no constituirlos.

Polá de Siero, 14 de Diciembre de 1921. El Secretario, P. H., A la Villa.

JO—19468

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Antonio Escribano y Codina, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Antonio Torres García, de diez y siete años, soltero, carpintero, natural y vecino de Sevilla, calle Monederos, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ampliar la declaración que tiene prestada en causa sobre robo de 27 pesetas al cochero vecino de San Fernando, Manuel Ordóñez, Leonia, previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez, Antonio Escribano y Codina.

JO—19404 y 19405

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye por muerte de Antonia Mostazo, de cincuenta y seis años, de oficio sirviente, natural de Zaragoza, que tuvo lugar en la villa del Escorial el día 7 de Agosto del año actual, arrollada por un tren, es ha acordado expedir la presente ofreciendo dicho procedimiento al pariente más próximo de dicha Antonia y requerirle para que en término de diez días manifieste a este Juzgado los datos necesarios para la inscripción de defunción de aquella en el Registro civil.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en San Lorenzo del Escorial, 13 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—19590

SAN ROQUE

Por el presente edicto ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una jumenta de dos años y medio 1,16 metros de alzada, rucia raza española, con el hierro de la Compañía Agrícola española, propiedad de Francisco Gómez Pérez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa 303 del año actual.

San Roque, 12 de Diciembre de 1921.—El Secretario, V. Linares.—El Juez instructor, Antonio Argüelles.

JO—19407

Por el presente edicto ruego a las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una yegua de nueve años, 1,42 metros de alzada, castaña, calzada del pie derecho, hierro del Fénix Agrícola C. 3 en la nalga izquierda, propiedad de Gabriel Moreno Romero, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa 304 del año actual.

San Roque, 13 de Diciembre de 1921.—El Secretario, V. Linares.—El Juez instructor, Antonio Argüelles.

JO—19406

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, con proveído de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 56 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre robo, perpetrado en el establecimiento Cooperativa de la villa de La Sellera, en la noche del 29 al 30 de Noviembre próximo pasado, se cita por la presente a dos sujetos desconocidos que el mencionado día 29, sobre las diez y nueve horas estuvieron en la Cooperativa citada, tomando varias copas, para que comparezcan ante este mismo Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente día al de su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de prestar declaración en méritos de mencionada causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario, se procederá a lo que en derecho hubiere lugar y les parará el perjuicio correspondiente.

Santa Coloma de Farnés, 14 de Diciembre de 1921.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent.

JO—19469

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente y para cumplir lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 162 de 1920, que este Juzgado instruye por falsedad de las firmas puestas en el recibí de varios giros postales y estafa del importe de los mismos, entre ellos, el número 348, de Madrid, para Deustchsudamerikanische Telegraphengesellschaft en esta ciudad, por valor de 120 pesetas, contra el cartero urbano de esta capital Antonio González Padrón, instruir del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización del daño causado por el hecho punible a D. Federico Spht, como Jefe que era del expresado Centro de Comunicaciones en la fecha en que el referido hecho se cometió.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Noviembre de 1921.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—El Juez instructor, Manuel Gandarias.

JO—19408

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en el sumario número 259 de 1919, por hurto de metálico y efectos a Crisanto Maldonado Ibáñez, se cita a éste y a la denunciada Carmen Carmona Cortés, por medio de la presente, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Verger, para recibirles declaración en dicha causa y ofrecer el procedimiento al primero, bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación, pongo la presente cumpliendo lo mandado.

Sevilla, 17 de Diciembre de 1921.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.

JO—19501

TORRECILLA DE CAMEROS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que en este Juzgado se sigue a instancias de doña Julia García Alava, para que se acuerde la reclusión definitiva, en un manicomio, de su padre don Manuel García Pérez, de sesenta años de edad, hijo de Eugenio y de Juana, natural y vecino de Ortigosa de Cameros, que se encuentra en observación en el provincial de Logroño; se cita, llama y emplaza a los parientes del D. Manuel García Pérez, para que dentro de un mes, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Logroño, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, con el fin de oírles en el citado expediente, apercibidos que de no verificarlo se resolverá éste con o sin la audiencia de dichos parientes.

Torrecilla de Cameros, 12 de Diciembre de 1921.—El Secretario accidental, José Lorenzo Mas.—V.º B.º: El Juez, Francisco Castells.

JO—19409

VALDEPEÑAS

D. Antonio Bailén y Lozano, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Teodoro González Gómez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Hipólita, soltero, camarero, natural de Infantes, y domiciliado últimamente en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias acordadas en sumario que se sigue por hurto, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Po-

licía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado. Valdepeñas, 14 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Francisco de los Pinillos. El Juez, Antonio Bailén. JO—19412

D. Antonio Bailén y Lozano, Juez de instrucción del partido de Valdepeñas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José, cuyos apellidos se ignoran, que viste ropa de paño negro, sombrero negro, blusa, alpagatas, estatura pequeña, delgado, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar diligencias acordadas en sumario que se sigue por hurto, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Valdepeñas, 14 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Francisco de los Pinillos.—El Juez, Francisco Bailén. JO—19413

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de dos cerdos, verificado en la noche del 27 de Noviembre último, del corral de la casa del vecino de San Martín de Valveni Marcos del Olmo Esteban, he acordado publicar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos dos cerdos, uno de ellos como de unas nueve arrobas, y el otro de dos, y detención de sus ilegítimos poseedores.

Valoria la Buena, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Modesto S. Campo. El Juez Martín Norberto. JO—19504

VALVERDE-HIERRO

D. Diego Soldevilla Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de providencia de 30 de Agosto último, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza a Gregorio Amaro Pérez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Iglesia, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa por violación, bajo el número 3 del año 1916, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado penado Gregorio Amaro Pérez, cuyas señas son: estatura regular, color bueno, pelo negro, de veintidós años de edad, natural de este término, hijo de

Miguel y de Sebastiana; caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Valverde, 9 de Diciembre de 1921.—El Juez, Diego Soldevilla. JO—19418

D. Diego Soldevilla Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de providencia de 19 de Agosto último, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza a Floréncio Machín Zamora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente, al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Iglesia, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa por violación, bajo el número 10 del año 1916, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado penado, cuyas señas personales son: estatura regular, de veinte años de edad, color moreno; y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Valverde, 9 de Diciembre de 1921.—El Juez, Diego Soldevilla. JO—19410

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un saco de los de azúcar, vacío; tres kilos de tocino añejo, dos botellas blancas llenas de aguardiente, de cuartillo y medio cada una, con una rama de anís dentro, siendo dichas botellas una de las de Manzanilla y otra de las de vino de Jerez; otra botella pequeña, como de un cuarto de litro, llena de aguardiente anís Barmaseda; ocho kilos de morcillas, seis de salchichón, dos cucharas grandes, de plata, con las iniciales F. P., y otra con las F. M. y J. L., y dos cuchillos grandes con el mango de plata y las mismas iniciales que las cucharas, cuyos efectos fueron robados en la noche del 13 al 14 del mes actual del domicilio del vecino de esta ciudad José Lozano Ruiz del Valle, sito en la calle de San Ildefonso, número 32, y asimismo se proceda a la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 103 del corriente año, por robo.

Dado en Almagro a 17 de Diciembre de 1921.—El Juez, Graciano Guijarro.—D. S. O., Pedro Sánchez Casas. JO—19546

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Manuel de Vicente Tutor y Gueibenzu, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Emilio Moreno, cuyas demás

circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 9, y a los parientes más próximos de Faustina García Jiménez, viuda, de setenta y seis años de edad, natural de Muñotello y vecina hasta su fallecimiento de Candaleda, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, el primero a prestar declaración en causa por estafa y otros delitos, y los segundos a quedar instruidos del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar andreecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José Sierra de Mier.—El Juez, Manuel de Vicente. JO—19548

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de gestiones en averiguación de quien resulte autor o autores del incendio ocurrido en la finca denominada Villarcala, de este término, el día 29 de Julio último, con ocasión del cual se quemaron un montón de cebada en cantidad de 7.000 fanegas, y otro de trigo en cantidad de 1.260 fanegas, y una máquina trilladora y limpiadora que se encontraba en el lugar del siniestro, poniendo, caso de ser habidos aquéllos, a la disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 99 de este año, que se instruye sobre incendio.

Dado en Badajoz a 15 de Diciembre de 1921.—El Secretario, L. Enrique Moreno. El Juez, M. Mesa Chaix. JO—19521

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a los parientes más próximos de Joaquín Silva Princes, de setenta y siete años de edad, viudo, natural de Villaviciosa (Portugal), jornalero, perjudicado que era en el sumario número 159 de este año, seguido por lesiones contra Hipólito Gómez Muñoz, que falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día 16 de Octubre último a consecuencia de septicemia, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a prestar la oportuna declaración, ofreciéndoseles por el presente las acciones del procedimiento, pues así está acordado en el sumario de referencia.

Dado en Badajoz a 15 de Diciembre de 1921.—El Secretario, L. Enrique Moreno. El Juez, M. Mesa Chaix. JO—19522

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de nueve conejos color pardo, con algunos pelos blancos, que en la noche última fueron sustraídos del corral de la casa número 25 de la calle Pedro Alvarado, de la barriada de la estación de esta capital, pertenecientes dichos conejos a doña Ma-

ría Santos Díaz, la que tiene su domicilio en dicha casa, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—19524

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente y como ampliación a mi edicto de ayer, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de dos cántaros de lata y una jofaina grande de porcelana, que en unión de nueve conejos de la propiedad todo de doña María Santos Díaz, le sustrajeron de su domicilio, calle Pedro Alvarado, 21, en la noche del 15 al 16 del actual, averiguando quién sea el autor del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 17 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—19523

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una burra negra, bragada, bozo y ojos blancos, rozadura en la paleta y costillares, de siete años, con hierro de la Compañía Agrícola Española forma herradura, y de una burra negra de un año, negra, bozo y ojos blancos, de la propiedad de Juan de la Peña Sánchez, las cuales le fueron sustraídas en la noche del 11 del actual en la finca llamada el Tesorero, de este término, poniendo, en su caso, tales caballerías, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en quienes se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 215 de este año que instruyo por hurto.

Badajoz, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa. JO—19536

CANETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de Cañete.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa sobre sustracción de seis reses de cabrío, de la propiedad de Esteban López, vecino de Valdemorillo de la Sierra, a Eloy Antón Sánchez, de diez y seis años, soltero, natural de Palomera y sin domicilio conocido, que viste pantalón de pana clara con dos pedazos negros en las culeras, blusa azulada, gorra, camisa blanca y calzado de goma, con una erupción puposa, cuyo actual paradero se ignora, con apercibimiento de que, si no se presenta, le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades y Agentes respectivos procedan a la busca y captura de dicho individuo, siendo puesto a mi disposición en la cárcel de este partido.

Cañete, 18 de Diciembre de 1921.—El Juez de instrucción, Francisco Joaquín García Ruiz.—P. S. M., José Sáez.
JO—19556

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de una mula cerrada, alzada 1,20, castaña, con la marca de la Compañía aseguradora La Prevención Agrícola en la cadera izquierda, y otra mula de tres años, alzada 1,50, castaña obscura y con la misma marca que la anterior en la cadera derecha; las cuales fueron hurtadas el día 9 de Octubre pasado del sitio Arroyo de Veneno, término de Arquillos, propiedad de Julián Abril Rezusta; y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 15 de Diciembre de 1921.—El Juez, José Pérez y Pérez. P. S. M., A. Manjón.

JO—19529

CASPE

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Dominguito Pedrés Dolader, de treinta años de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, se presente a constituirse en prisión, como está acordado en la causa que se le sigue sobre esta, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del citado procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Caspe a 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Cándido Moles.—El Juez, E. Vincenti.

JO—19557

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la dehesa de Perosín, término de Peñaparda, en la noche del 10 al 11 del corriente mes, y era de la propiedad de Adolfo Hernández Benito, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas de la caballería.

Una yegua de tres a cuatro años, pelo castaño obscuro, hierro particular en el anca derecha, en esta figura C, y hierro de la Compañía Mundial en la izquierda, y picalzada muy poco de la pata derecha al nacimiento del casco; alzada siete cuartas y cuatro dedos.

Ciudad Rodrigo, 19 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—19553

ESTEPONA

D. Luis Gil Mejuto, Juez de instrucción de Estepona.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los testigos Josefa Junquera Jiménez, Antonio Heredia Montoya, conocido por Antonio Lería; Leonarda Gómez Jiménez y Francisco Fernández Cortés, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en la causa número 35 de 1921, sobre homicidio de Vicente Heredia Jiménez, ocurrido el 10 de Abril de 1888; y se cita también a cuantos testigos declararon en el sumario y asistieron al juicio oral como tales testigos, en el cual estaba rebelde el procesado Miguel Carmona Campos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Estepona a 16 de Diciembre de 1921.—El Juez, Luis Gil Mejuto.—P. S. M., Esteban Villa.

JO—19526

GETAFE

D. Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión definitiva de los dementes siguientes, que se encuentran en los respectivos Manicomios de Ciempozuelos: D. Juan Manuel López Fernández-Capalleja, natural de Torredonjimeno, hijo de D. Manuel Pablo y de doña Concepción; D. Inocente Mora y Gómez, natural de Madrid, hijo de don Angel y de doña Aquilina; D. Julio Hermoso y Osorio, natural de Torredonjimeno, hijo de D. Gil y de doña Teresa; D. Vicente Castro Santiago, natural de La Coruña, hijo de D. Juan y de doña Carmen; D. José Moraleda y Megía, natural de Yepes, hijo de D. Ricardo y de doña Dolores; D. Bernardino Martínez y Martínez, natural de Pedro Martínez, hijo de D. Antonio y de doña Cipriana; y doña María Cerezo y Cerezo, natural de Madriguera, hija de D. José y de doña Micaela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichos enfermos para que comparezcan en el indicado expediente, en término de un mes, y hagan las reclamaciones que crean prudentes.

Getafe, 19 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Alonso Murias.—El Juez, Enrique Nieto.

JO—19575

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Espartero, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito y emplazo

a María Rojas Serrano, natural de Madrid, de cuarenta y seis años de edad, viuda, hija de Domingo y de Asunción, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de procesamiento y prisión, y recibirla declaración indagatoria, en causa por esta número 360 del año 1921, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, y en caso de ser habida la pongan a mi disposición, en este Juzgado o en la cárcel de su sexo.

Madrid, 12 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Fermín Suárez.—El Juez, Galo Ponte.
JO—19539

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída, el día 14 de los corrientes, de la finca Collado del Lobo, de este término, al vecino de Villa del Río Peregrín Martínez Barranco, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, 1,49 de alzada, negra, raza española, hierro particular anca derecha, mohina, hierro V, número 10 en la cadera izquierda.

Montoro, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Salvador Higuera.
JO—19543

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente hace saber: Que en el sumario instruido con el número 52 del actual año, por hurto de caballerías, han sido ocupadas, y se hallan depositadas en D. Francisco Sánchez Cifuentes, vecino de Mora de Toledo, las dos caballerías que a continuación se reseñan, para que los que se consideren dueños de las mismas, y previo reconocimiento, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y detención de los dos gitanos cuyas señas también se indican, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de raza española, de seis años, de 1,52 de talla, pelo blanco, en el dorso lado izquierdo lunar blanco, región superior del dorso rava de mulo, castaño, hierro en la nalga izquierda, desfigurado por reciente aplicación de botones en la nalga derecha, sin marca alguna.

Un caballo capón, raza española, de tres

años y medio, de 1,33 de talla, castaño obscuro, estrellado corriéndose algo hasta el párpado superior del ojo derecho. lunar blanco entre las dos ollares, oreja derecha cortada en la mitad de su parte superior.

Señas de los gitanos.

Uno llamado Manuel, de estatura alta, delgado, moreno, con bigote algo rubio, viste pantalón de pana claro, chaqueta negra de tela, sombrero ancho negro.

El otro llamado Francisco, estatura regular, rubio, afeitado, vistiendo pantalón de pana claro, chaqueta de paño negro, sombrero ancho negro. Los dos son de Ciudad Real, y frecuentan mucho el pueblo de Almagro.

Orgaz, 18 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Casimiro Revuelta Ortiz.—El Juez, Manuel González. JO—19566

SEGOVIA

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, con fecha 9 del corriente, en incidente de pobreza promovido por el Procurador don Antonio Alvarez Labrador, en representación de D. Celedonio Pedro-Viejo y Martín, vecino de Alcalá de Henares, como tutor de la incapaz doña María Isidra Luengo Gippini, reclusa en el manicomio de Ciempozuelos, para litigar contra doña María del Carmen Luengo y Rivas y contra otros, sobre cancelación de inscripciones existentes en el Registro de la Propiedad a favor de los mismos, se emplaza a doña María del Carmen Luengo y Rivas, doña María de la Encarnación Bambruy y Sales, y sus hijos doña Irene, D. Francisco, doña Encarnación, doña Ponciana, doña María de la Concepción, D. Matías, D. Luis, doña Teresa y D. José Luengo Bambruy, y doña Florentina Luengo Rivas, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la última inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos con objeto de contestar dicha demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 10 de Enero de 1922.—El Secretario, Julián Otero. JC—9

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y hallándose comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Martínez Cortés, de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y María Dolores, natural de Zurgena (Almería), vecino de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sección segunda de la Audiencia de Murcia, y en el sumario 53 de 1919, seguido por amenazas, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, acordada a la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo conduzcán a las cárceles de la ciudad de Murcia a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha capital.

Dado en Totana a 19 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Santiago Rivadulla.—El Secretario Juan Alcón.

JO—19578

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en el juicio de abintestato de doña Amalia Laguno y Peña, hija legítima de D. Felipe y de doña Braulia, difuntos, natural de Sopuerta, en donde falleció a los cincuenta y cinco años de edad, en estado de soltera, el 19 de Noviembre último, promovido de oficio, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, he acordado se dé aviso por medio del presente, que se fijará en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, a los parientes de la persona de cuya sucesión se trata, o sea a su hermana doña Emilia, en ignorado paradero, y a los hijos de su otra finada, también hermana, que no se determinan, y los cuales se dice deben hallarse en Las Arenas y en Bilbao.

Valmaseda, 16 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Isidro Suárez.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.

JO—19580

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para el rescate de una cerda de 16 o 18 arrobas, de raza vitoriana, cuatro gallinas, dos gallos y una sábana, propiedad del vecino de Torre de Esgueva Pedro Beltrán Duque, que fueron robados la noche del 30 de Noviembre último del corral frente a la casa que habita, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, practicando también diligencias en averiguación de los autores del delito, que en su caso serán detenidos y puestos igualmente a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena a 19 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—19571

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para el rescate de dos machos, uno mohino, de seis y media a siete cuartas de

alzada, de trece años, pelo negro, con una herida en el pescuezo, y el otro de pelo negro, de igual talla y edad que el anterior, con una marca en el cuadril izquierdo de V. C. entrelazadas, los dos romos, propiedad del vecino de Canillas de Esgueva Pedro González Yagüe, que fueron robados de la cuadra de la casa de dicho Pedro en la noche del 2 de los corrientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia, practicando también diligencias en averiguación de los autores del delito, que en su caso serán detenidos y puestos igualmente a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena a 16 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—19572

JUZGADOS MUNICIPALES

BERZOCANA

En virtud de órdenes superiores, se ha declarado desierto el concurso a traslación, por falta de aspirantes, la Secretaría vacante de este Juzgado, mandando sacarla al libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica y artículo 12 del Reglamento de 10 de Enero de 1871, para lo cual, los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo lo solicitarán durante el plazo de treinta días de su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que justifiquen sus méritos.

Berzocana, 13 de Enero de 1922.—El Juez, Emilio Sánchez Abril.

JO—814

QUIROGA

D. Pío Quiroga Guitián, Juez municipal de Quiroga.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento o partida bautismal.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Quiroga, 14 de Enero de 1922.—El Juez, Pío Quiroga.

JO—811

TORDESILLAS

D. Eugenio Fernández Merinero, Juez municipal de esta villa de Tordesillas y sus agregados.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados municipales en ejercicio, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de ese edicto en la GACETA DE MADRID, cuya documentación que ha de acompañarse será la que acredite hallarse en condiciones para el ejercicio de indicados cargos.

Dado en Tordesillas a 16 de Enero de 1922.—El Juez, Eugenio Fernández.
JO—842

VINALESA

D. Miguel Francisco Rius Pascual, Juez municipal de Vinalesa.
Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se ha de proveer conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el en que este anun-

cio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos de Valencia.

Esta población consta de 1.463 almas, y el Secretario no percibe más retribución que sus derechos con arreglo al Arancel.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de los que aspiren a dicha plaza.

Vinalesa a 17 de Enero de 1922.—El Juez, Miguel F. Rius. JO—843

MADRID.—Sociedad de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-276.